

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Auxiliar de Laboratorio, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

I. B.201

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 23 de Febrero de 1991 (B.O.R. nº 29, del día 7 de Marzo), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Auxiliar de Laboratorio, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del ejercicio para los aspirantes que figuran en el Anexo II de la Orden de Convocatoria, tendrá lugar en Logroño, el día 29 de Abril de 1991, a las 9,30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Vara de Rey, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 11 de Abril de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para puestos del Cuerpo Administrativo de Administración General
II. B.202

Por Resolución de 27 de Febrero de 1991, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 7 de Marzo, se convocó concurso de traslados para puestos del Cuerpo Administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima de la citada Resolución y, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública,

RESUELVO:

Primero.— Adjudicar destinos, en las Consejerías que se indican a los siguientes funcionarios:

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	NIVEL
Castellanos Benito, Pilar	C. Salud, Consumo y B. Social (Secretaría General Técnica)	16
González Bartolomé, Pascua	C. Hacienda y Economía (Intervención General)	16
Jiménez Rodanes, Ana Rosa	C. Obras Públicas y Urbanismo (D.G. Medio Ambiente, U. y Vivienda)	16

Segundo.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de quince días si radica en distinta localidad.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese en el anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente resolución.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de Abril de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información Pública del "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alfaro"
III. A.201

Se somete a información pública el "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alfaro" suscrito por el Ingeniero de C.C. y P. Don Juan M. Luque Moreno, a los efectos prevenidos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. El citado proyecto contiene el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Dicho documento estará expuesto al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el Ayuntamiento de Alfaro y en el Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sito en la calle Calvo Sotelo, nº 3, 2º izda. de Logroño, donde podrá ser examinado y donde se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Logroño, 8 de Abril de 1991.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

Información Pública del "Proyecto de Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de La Rioja Alta"
II. A.202

Se somete a información pública el "Proyecto de Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de La Rioja Alta", a los efectos prevenidos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. El citado proyecto

contiene el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Dicho documento estará expuesto al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el Ayuntamiento de Sajarra y en el Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sito en la calle Calvo Sotelo, nº 3, 2º izda. de Logroño, donde podrá ser examinado y donde se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Logroño, 8 de Abril de 1991.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, y Federación de Empresarios de Comercio de La Rioja para la elaboración de un censo de establecimientos comerciales en La Rioja
III. A.203

Con fecha 5 de Abril de 1991, el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, facultado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de Abril de 1991, y el Presidente de la Federación de Empresarios de Comercio de La Rioja (FER-Comercio) han firmado Convenio de colaboración para la elaboración de un censo de establecimientos comerciales de La Rioja.

El Convenio tiene por objeto la elaboración y publicación de un censo de establecimientos comerciales de La Rioja, para conocimiento del sector comercial con el fin de poder tomar decisiones sobre la promoción del sector.

Logroño, a 9 de Abril de 1991.— El Secretario General Técnico, Rafael Eiras Ajuria.